

ACUERDO N° MS-DM-FP-5314-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 05 al 07 de octubre de 2026, se llevará a cabo en Ciudad de México, México, la actividad denominada: ***“Encuentro presencial de alto nivel para la validación, escalamiento e institucionalización del enfoque One Health en políticas públicas de salud en países RIMAIS”***.
2. Que los objetivos de la actividad son: **1.** Validar el policy brief consolidado y el marco de actuación desarrollados en el proyecto, asegurando su pertinencia, viabilidad y aplicabilidad en el contexto regional. **2.** Generar consensos y compromisos para su implementación en políticas públicas y/o territorios piloto estratégicos. **3.** Fortalecer las capacidades y mecanismos de articulación de la RIMAIS para impulsar la sostenibilidad de los resultados alcanzados y sentar las bases para una eventual segunda fase del proyecto; por lo que la participación de la Dra. Ana Eduvigis Sancho Jiménez, Jefe de la Unidad de Tecnologías en Salud, Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario y Secretaria Técnica de la RIMAIS, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Ana Eduvigis Sancho Jiménez, cédula de identidad N° 303790790, Jefe de la Unidad de Tecnologías en Salud, Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario y Secretaria Técnica de la RIMAIS, para que asista y participe en la actividad denominada: ***“Encuentro presencial de alto nivel para la validación, escalamiento e institucionalización del enfoque One Health en políticas públicas de salud en países RIMAIS”***, que se llevará a cabo en Ciudad de México, México, del 05 al 07 de octubre de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la persona funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, ésta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la

Despacho Ministerial
Edificio Central

Tel. 4003-5100

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 04 de octubre y regresando el 08 de octubre de 2026.

Artículo 7. Rige del 04 al 08 de octubre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico